



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 OCT 1992

Expte. N° 389/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 190-79; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se instituye una Mención de Honor por cada Departamento Docente de esta Universidad al mejor egresado que reúna los requisitos estipulados en la misma;

Que Secretaría Académica, a Fs. 11, solicita se modifique la citada norma resolutive, fundamentando su pedido en la experiencia recogida al efecto, adjuntando datos estadísticos que llevan a encaminar la gestión en ese sentido;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 101/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Instituir una Mención al mejor promedio de egresado de cada una de las Facultades sin discriminar ningún tipo de carrera de las que se dictan en la Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que se otorgará anualmente un diploma al egresado que reúna los siguientes requisitos:

- Tener cursado el 80% de su carrera en esta Universidad.
- Haber obtenido el más alto promedio dentro de su Unidad Académica en el año de promoción, considerando como base el valor de siete (7) como promedio mínimo para obtener la mención.

ARTICULO 3º.- Derogar la resolución rectoral N° 190-79 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERRARI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO IVERO
RECTOR